

**Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato**

Acta 12

En la ciudad de Guanajuato, capital del estado del mismo nombre, de los Estados Unidos Mexicanos, a las once horas con cinco minutos del lunes veintidós de junio de dos mil quince, establecidos en la Sala Ejecutiva de este Instituto para llevar a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, se reunieron los siguientes ciudadanos: -----

Santiago López Acosta	Presidente de la Comisión
Luis Miguel Rionda Ramírez	Integrante de la Comisión
René Palomares Mendívil	Integrante de la Comisión
Francisco Javier Ramos Pérez	Secretario Técnico de la Comisión

En uso de la voz, el Secretario Técnico procede al pase de lista y comunica a la Presidencia que existe cuórum legal para celebrar la sesión.-----

En desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Secretario Técnico procede a la lectura del mismo, que contiene los puntos siguientes: -----

I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal.-----

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----

III. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de fecha veintisiete y veintinueve de mayo de dos mil quince. -----

IV. Informe de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre las quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. -----

V. Asuntos generales. -----

VI. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, el Presidente de la Comisión pone a consideración el orden del día. Al no solicitarse intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación, se abre el punto de asuntos generales; el Presidente de la Comisión solicita la inclusión de un asunto relativo a la resolución de fecha diecinueve de junio de dos mil quince emitida por el Tribunal Estatal Electoral relativa al ciudadano Luz Daniel Campos Lango.-----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de fechas veintisiete y veintinueve de mayo de dos mil quince, el Secretario Técnico solicita que se le exima de su lectura en razón de haberse acompañado con la convocatoria, solicitud que es aprobada por unanimidad de votos. -----

A continuación, el Presidente de la Comisión pone a consideración las actas. En uso de la voz, el Secretario Técnico solicita realizar una modificación respecto del acta de la sesión del veintinueve de mayo, debido a que el proyecto de acta que se remitió se numeró como acta número ocho, siendo el número correcto el acta número once. -----

Al no solicitarse más intervenciones, el Presidente de la Comisión somete a votación las actas, con la modificación del número del acta antes referida, y resultan aprobadas por unanimidad de votos. Se agregan las actas al expediente de esta sesión como **anexos uno y dos**.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al informe de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre las quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, el Presidente de la Comisión solicita al Secretario Técnico que explique aquellos aspectos que sean relevantes en el contenido de informe que se presenta. -----

El Secretario Técnico comenta a los miembros del Consejo aspectos generales de los distintos procedimientos; comenta que en relación a la denuncia interpuesta por la entrega de *tablets*, el expediente fue remitido al Tribunal Estatal Electoral, autoridad jurisdiccional que declaró infundada dicha denuncia. Agrega que otra de las denuncias que también fueron declaradas infundadas es la relativa a la entrega de despensas por el Sistema DIF estatal. Comentó que el próximo viernes veintiséis de junio se estará llevando a cabo una diligencia en la oficina de la dirección de la

Unidad Técnica Jurídica, ello con motivo de una denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Gobierno del Estado con motivo de unas bardas pintadas que el partido considera propaganda gubernamental.-----

En uso de la voz, el Presidente de la Comisión refirió que existen algunos errores en el contenido del informe que se sometió a consideración de la Comisión, señaló que en el desarrollo de la sesión ordinaria del Consejo General solicitaría la corrección del referido informe para su posterior engrose.-----

Al no solicitarse más intervenciones, se aprueba por unanimidad el informe de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral sobre las quejas o denuncias presentadas, o iniciadas de oficio, ante el Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Se agrega el informe al expediente de la sesión como **anexo tres**.-----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a los asuntos generales, el Presidente de la Comisión refiere que el pasado viernes diecinueve de junio, a las diecinueve horas con dieciséis minutos, se notificó una resolución del Tribunal Estatal Electoral, en la que se declaró la improcedencia del procedimiento espacial sancionador en contra de Luz Daniel Campos Lango, en virtud de la inexistencia del documento en el que se fundó su iniciación.-----

Los Consejeros Electorales coincidieron en que dicho procedimiento se inició de oficio, por lo que no era necesaria la firma de una denuncia o acuerdo en la que se ordenara su iniciación a la Unidad Técnica Jurídica. ---

Los Consejeros Electorales y el Secretario Técnico determinaron emprender dos acciones; primero, al haberse aprobado en esta sesión de la Comisión precisamente el acta correspondiente al viernes veintinueve de mayo de este año, se determina que a través de la Dirección de la Unidad Técnica Jurídica se remita copia certificada del acta número once al contar ya con las firmas del Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión de Quejas y Denuncias; asimismo, como segunda acción, se solicita a la Dirección de la Unidad Técnica Jurídica, se interponga algún medio impugnativo en contra de tal resolución.-----

Las determinaciones antes señaladas se sometieron a consideración de los Consejeros Electorales, quienes aprobaron por unanimidad de votos la realización de ambas acciones.-----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a la clausura de la sesión, el Presidente de la Comisión procede a clausurarla a las once horas con treinta y nueve minutos.-----

La presente acta consta en dos fojas útiles por ambos lados, la firman el Presidente de la Comisión y el Secretario Técnico. CONSTE. -----

Maestro Santiago López Acosta  
Presidente de la Comisión

Licenciado Francisco Javier Ramos  
Pérez  
Secretario Técnico